

Diez maravedis



SELLO QVARTO DIEZ MARAVELIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTAY OCHO

rio no obstante la contradiccion hecha por el dho.
 don juan queraochea y los señores que le siguen por que
 la causa en que se funda la dha. contradiccion se
 sea adrendador de la dha. real y la dha. renta la pte
 ne en adrenda ni en lo que ni en el camino oblige
 lo asupaga respecto a lo qual se deve dar la dha.
 posesion y así lo difieren y lo piden por el dho.
 nro. y respecto a las dhas. contradicciones y los dros
 de fechos en el campo limbo del dicho dhas. men
 cionado de la dha. real y quando non se so que dha. bo
 lita del dho. cartavillo o rescacando como rescacau
 suducido a los dros. conatos de el dho. y pms. gancia
 beared para que en tribunal competente pidan
 lo que nos les combenga embracon de las dhas. ruen
 res = y la dha. cedula se quite en la boca del
 dho. cartavillo y se coles = y el dho. niño meta
 la mano y saque una dha. bolita y abriendola
 sacade la bolita e lo que cura y phallo una cedula
 lla con un nombre escripto que deia beana
 be de a tierra pms. Al tal de ordinario por el
 estado de la dha. bo. gones consenta y sus dros. y
 una fin ra que deia don gancia ni en el tal
 de y baldibino y una dha. bolita del fin y pms.
 ridor y de lo pms. Al dros. sonando colgar y
 coles en la dha. boca del cartavillo y que el dho.
 niño meta la mano y saque una dha. bolita y la
 saca y phallo dotno una cedula con un nombre